

EXP-EXP:0016751/2015

Córdoba, 29 DIC 2015

VISTA:

La nota presentada por BALIOSIAN, María Sol, DNI: 33699816, alumna del Departamento de Cine y Televisión, Plan 311/87, de esta Facultad de Artes, donde solicita se le otorgue equivalencia en las materias: Teoría de la Comunicación, Historia Social y Económica Argentina, Antropología Social, Elementos de Psicología Social, Elementos de Sociología, Seminario de Investigación Aplicada, Cine y Narrativa, Semiótica Fílmica y Televisiva y Teoría y Técnicas de la Investigación Social, por haber cursado materias de contenidos equivalentes en la carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que se adjuntan 87 fojas útiles con las respectivas certificaciones y programas legalizados de las materias cursadas en la carrera citada.

Que dicha documentación fue girada al Departamento Académico de Cine y TV para consulta e informe de la Comisión correspondiente la cual aconseja que se otorguen las siguientes equivalencias totales: Teoría de la Comunicación, Historia Social y Económica Argentina, Antropología Social, Elementos de Sociología y Teoría y Técnicas de la Investigación Social y que no se conceda equivalencia en la materia: Cine y Narrativa (Folios 88 a 89).

Que las equivalencias de las materias solicitadas son concedidas, o denegadas, por aplicación de la Ord. HCS Nº 12/86 Régimen de Equivalencias y de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Otorgar equivalencia total a la alumna: BALIOSIAN, María Sol, DNI: 33699816, en las materias de la Carrera de Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87: Teoría de la Comunicación, Historia Social y Económica Argentina, Antropología Social, Elementos de Sociología y Teoría y Técnicas de la Investigación Social.

ARTICULO 2º. No otorgar equivalencias a la alumna: BALIOSIAN, María Sol, DNI: 33699816, en la materia de la Carrera de Técnico Productor en Medios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y TV, Plan 311/87: Cine y Narrativa, ya que en la documentación presentada no se acreditan contenidos equivalentes requeridos por este espacio curricular.

ARTICULO 3º. Recomendar a la alumna Baliosian aprobar previamente las materias correlativas para continuar con este trámite de equivalencias para las materias: Elementos de Psicología Social, Seminario de Investigación Aplicada y Semiótica Fílmica y



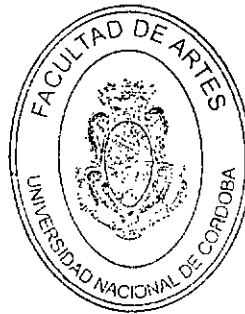
Televisiva, invocando el expediente de referencia que ya contiene la documentación correspondiente.

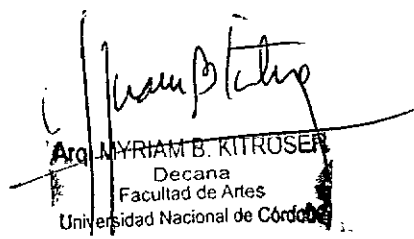
ARTICULO 4º: Protocolizar. Incluir en el Digesto de la Universidad. Comunicar al Departamento Académico de Cine y TV. Notificar a la interesada. Girar las actuaciones al Área de Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar

RESOLUCIÓN Nº **0729**

ef


Prof. Maria Belén Silenzi
Subsecretaria Académica
Facultad de Artes, UNC




~~Arq. MYRIAM B. KITROSER~~
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba